



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL n.º 0331-2024/DP-SG

Lima, 17 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0776-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta los Memorandos N° 0179-2024-DP/DCT, N° 2252-2024-DP/OGDH y N° 247 -2024-DP/OD LIMA relacionados con la ampliación de rotación de la servidora civil Dora Lourdes Silvana Cerna Morillas, y el Informe N° 0894-2024-DP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0097-2024/DP-SG de fecha 10 de abril de 2024, se autorizó la rotación de la servidora civil Dora Lourdes Silvana Cerna Morillas, por necesidad del servicio, de la Oficina Defensorial de Lima a la Dirección de Coordinación Territorial, a partir del 04 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, posteriormente con Memorando N° 0179-2024-DP/DCT, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Director de Coordinación Territorial informa y solicita a la Secretaría General, con copia a la Primera Adjunta, que para la Dirección es indispensable el contar con un profesional en Derecho que se haga cargo de los aspectos jurídicos legales propios de este órgano de línea; la misma que ha sido autorizada a través del Memorando N° 247 -2024-DP/OD LIMA (en atención al Memorando N° 2252-2024-DP/OGDH) por la Oficina Defensorial de Lima y, asimismo, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a través del Informe N° 0776-2024-DP/OGDH, para ampliar la rotación de la servidora civil Dora Lourdes Silvana Cerna Morillas a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025;

Que, con Informe N° 0894-2024-DP/OAJ, de fecha 17 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo; y en uso de las atribuciones conferidas en los literales n) y w) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y modificatoria;





SE RESUELVE:



Artículo Primero. - **AMPLIAR** por necesidad del servicio la rotación de la servidora civil **Dora Lourdes Silvana CERNA MORILLAS** a la Dirección de Coordinación Territorial dispuesta por la Resolución de Secretaría General N° 0097-2024/DP-SG, a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, para los fines correspondientes.



Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Juan Carlos Gonzales Hidalgo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO